



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2019 00241 00

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio del 2020.

Comoquiera que las partes no aportaron el contrato de transacción que habían anunciado, se reanuda el presente proceso.

En ese orden, vuelva el expediente a secretaría para que termine de correr el término de traslado de la demandada, y una vez vencido, ingrese al despacho para disponer lo pertinente.

Notifíquese,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f9c590a5b379a463c2c5dab96c17259744c128e53512edbc0066f28a54df8f6

Documento generado en 31/07/2020 10:45:08 a.m.